



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**SEÑORES:**  
**PROVEEDORA DE BIENES Y**  
**SERVICIOS GENERALES S.A. DE C.V.**  
**(PROBISEGE S.A. DE C.V.)**  
**NIT: 0614-150514-104-5**  
**PEQUEÑA EMPRESA**  
**POLG. 54 PAJ. 54 RESIDENCIAL ALTA VISTA No. 90**  
**SAN MARTIN SAN SALVADOR**  
**TEL.: 2103-3381**  
**PRESENTE**

**ORDEN NUMERO: 301/2021**  
**SOLICITUD No:275/2021**  
**FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**  
**FECHA DE DISTRIBUCION: 16 SEP 2021**

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	80902308	HIELERA DE 94.6 L, 100 CUARTOS DE GALÓN COLOR BLANCA. MANTIENE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS REFRIGERADOS DURANTE LARGOS PERIODOS CON EL AISLAMIENTO ULTRATHERM Y TAPA ESPUMADA, MANTIENE EL HIELO CONGELADO HASTA 5 DIAS A 90° FAHRENHEIT. CON UNA ESCOTILLA DE ACCESO RAPIDO, PERMITE LA ENTRADA SIN ABRIR COMPLETAMENTE LA TAPA Y DEJA SALIR EL AIRE FRIO. LAS ASAS LATERALES REFORZADAS HACEN QUE EL TRANSPORTE SEA FACIL Y TIENE BUCLES PARA FIJAR ATADURAS CUANDO SE TRANSPORTA. EL TAPÓN DE DRENAJE ROSCADO SE CONECTA A UNA MAGUERA DE MODO QUE EL AGUA SE PUEDE QUITAR PARA SU LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO MATERIAL TERMOPLASTICOS COLOR BLANCO MARCA IGLOO	C/U	63	\$150.00	\$9,450.00
		HIELERA DE 113 L, 120 CUARTOS DE GALÓN COLOR BLANCA. MANTIENE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS REFRIFERADOS DURANTE LARGOS PERIODOS CON EL AISLAMIENTO ULTRATHERM Y TAPA ESPUMADA, MANTIENE EL HIELO CONGELADO HASTA 5 DIAS A 90° FAHRENHEIT.	C/U	37	\$150.00	\$5,550.00



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$ CON IVA
		CON UNA ESCOTILLA DE ACCESO RAPIDO, PERMITE LA ENTRADA SIN ABRIR COMPLETAMENTE LA TAPA Y DEJA SALIR EL AIRE FRIO. LAS ASAS LATERALES REFORZADAS HACEN QUE EL TRANSPORTE SEA FACIL Y TIENE BUCLES PARA FIJAR ATADURAS CUANDO SE TRANSPORTA. EL TAPÓN DE DRENAJE ROSCADO SE CONECTA A UNA MAGUERA DE MODO QUE EL AGUA SE PUEDE QUITAR PARA SU LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO MATERIAL TERMOPLASTICOS COLOR BLANCO MARCA IGLOO				
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO:</b> QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON IVA INCLUIDO.....						\$15,000.00

<b>UNIDAD SOLICITANTE: CENTRO NACIONAL DE BIOLOGICOS (CENABI)</b>
<b>UFI: 1144</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO:</b> N/A
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES-FOPROMID</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> <b>1 DIA HABIL DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> <b>ALMACEN DEL CENTRO NACIONAL DE BIOLOGICOS (CENABI), CALLE AL MATAZANO, COMPLEJO DE ALMACENES DEL MINSAL, FRENTE AL TALLER RENSICA, SOYAPANGO.</b>

**CLAUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

EL PRESENTE PROCESO SERÁ FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES- FOPROMID., PARA ATENDER Y EJECUTAR MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS ANTE LA EMERGENCIA DECRETADA POR ESTE MINISTERIO, SEGÚN ACUERDO NO. 301 DE FECHA 23 DE ENERO 2020, CON BASE AL CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO INTERNACIONAL Y ANTE EL AVANCE DEL NUEVO CORONAVIRUS 2019, (COVID-19).,

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DEL FONDO FOPROMID/MINSAL, POR MEDIO DE CHEQUE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA, PRESENTE EN LA UFI PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE MH-MSPAS- ATENCION DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA PRECIO UNITARIO Y TOTAL, LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ORIGINAL DE ACTAS DE RECEPCIÓN.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **EL ING. NELSON ANTONIO NUILA FLAMENCO, ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, DIRECCION DE CADENA DE SUMINISTROS**, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL **TELÉFONO: 2527-0187**, AL **CORREO ELECTRÓNICO [nelson.nuila@salud.gob.sv](mailto:nelson.nuila@salud.gob.sv)**

### CONDICIONES GENERALES

#### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el

cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **"ADQUISICIÓN DE HIELERA PLÁSTICA"** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	<p data-bbox="816 646 1453 716">Jesus Antonio Alvarez </p> 
<p data-bbox="215 932 695 1010"><b>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES</b> <b>VICEMINISTRA DE OPERACIONES</b> <b>EN SALUD AD-HONOREM</b></p>	<p data-bbox="850 932 1458 1010"><b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA</b> <b>POR LA EMPRESA Y</b> <b>SELLO DE LA EMPRESA</b></p>